I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/172/2014.

Cerrillos, 18 de Julio del 2014.

VISTOS.

1. Lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones D.F.L. N º458 (V. y U.) de fecha 18.12.1975, su Ordenanza D.S. Nº 47 (V. y U.) publicada en el D.O. con fecha 19.05.1992 y sus modificaciones.

2. Lo señalado en la Ley Nº 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado", específicamente en el Artículo 62º que establece lo siguiente "*Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo*".

3. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. Que con fecha 24.10.2008 esta Dirección de Obras Municipales otorgó la Resolución de Aprobación de División Predial con Afectación a Utilidad Pública Nº 448/08 sobre la ex Parcela 17-A-1, la cual dio origen a 17 lotes denominados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, **15**, 16 y 17.

2. Que, con fecha 01.09.2011 esta Dirección de Obras Municipales otorgó la Resolución de Aprobación de Loteo Nº 219/11 sobre el Lote 15, resultante de la Resolución Nº 448/08 anteriormente descrita, ubicado en Avda. Lo Errazuriz Nº 2361, ex Fundo Vista Alegre de esta comuna.

Este loteo se denominó **PORTAL OESTE VII** y dio origen a 112 lotes con destino habitacional, como asimismo a las cesiones de áreas verdes, equipamiento y vialidad conforme el artículo 70º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

3. Que, con fecha 28.01.2013 esta Dirección de Obras Municipales emitió el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización Nº 02/2013 comprometidas en el loteo Portal Oeste VII.

4. Que, con fecha 27.05.2014 esta Dirección de Obras Municipales emitió la Resolución Nº 800/137/2014 que aclaró parcialmente el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización Nº 02/2013 comprometidas en el loteo Portal Oeste VII.

RESOLUCION Nº 800/172/2014.

5. Que, la Resolución Nº 800/137/2014 de fecha 27.05.2014 en el punto 4 donde dice "Autorizar la transferencia de dominio – Lotes: 52 lotes según se detalla a continuación: Manzana 16 (lotes 01 al 26); Manzana 17 (lotes 01 al 06); y Manzana 18 (lotes 01 al 20)", debe decir, "**Autorizar la transferencia de dominio – Lotes: 63 lotes según se detalla a continuación: Manzana 16 (lotes 01 al 26); Manzana 17 (lotes 01 al 06); y Manzana 18 (lotes 01 al 31)".**

RESUELVO.

Aclárese **parcialmente** la Resolución Nº 800/137/2014 de fecha 27.05.2014, que aclaró a su vez el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización Nº 02/2013 de fecha 28.01.2013 comprometidas en el loteo Portal Oeste VII, tal como se detalla a continuación:

4. **AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**
(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)
LOTES: 63 lotes según se detalla a continuación: Manzana 16 (lotes 01 al 26); Manzana 17 (lotes 01 al 06); y Manzana 18 (lotes 01 al 31)".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIO SALAZAR ARELLANO
Ingeniero Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PSA/VP/elR/PCI/Amab
Departamento de Edificación y Urbanismo/Certificados/Resoluciones 800/Año 2014/Resolución 800/172/14_Aclaracion certificado RF urbanización número de lotes_ Portal Oeste VII.

DISTRIBUCION:
- Destinatario
- Archivo Resolución 219/11 DOM – Loteo "PORTAL OESTE VII" (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales